

Handwritten signature in blue ink.



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 172 / 2023

VISTO:

La necesidad de adquirir 20 unidades de tambores de 200 litros de emulsión neutra, para obras en ejecución en distintas calles de la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho material será utilizado para trabajos de tomado de juntas en las calles Colón (5 cuadras), Triunvirato (5 cuadras), Belgrano (5 cuadras), Rocamora (2 cuadras), Libertad (4 cuadras), Arenales (4 cuadras), Sarmiento (4 cuadras) y Tratado del Pilar (3 cuadras);

Que, conforme lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 30 de Junio del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de los 20 tambores de 200 litros de emulsión, y deberá imputarse la erogación resultante a la partida Trabajo Publico Afirmado;

Que, conforme ser los materiales necesarios para la continuidad de una obra en ejecución en calles de alto transito diario, procede el presente llamado de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N.º 1224, Art. 57 "Se invitará a cotizar con un mínimo de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la apertura o excepcionalmente de veinticuatro (24) horas, si hubiera urgencia justificada para contar con el material que se tramita".

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para el suministro requerido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 27/2023 para el día 06 de Julio de 2023 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir **20 unidades de tambores de 200 litros de Emulsión Neutra de características tixotropicas modificada**, para el tomado de juntas en las calles Colón (5 cuadras), Triunvirato (5 cuadras), Belgrano (5 cuadras), Rocamora (2 cuadras), Libertad (4 cuadras), Arenales (4 cuadras), Sarmiento (4 cuadras) y Tratado del Pilar (3 cuadras).-

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Productora Química SRL", "Oficialdegui Laura", y "Asfaltos

Trinidad S.A", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos un millón novecientos (\$1.900.000,00).-

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Publico Afirmado, Cuenta N° 1078, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto.-

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 03 de Julio de 2023.-

PABLO S. OMARINI
Secretario de Gobierno
Economía y Coordinación
Municipalidad de Gral. Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal